Montevideo, 16 de abril de 2024

**COMPRA DIRECTA Nº202/2024**

**Objeto de llamado:** Servicio de mudanza de mobiliario dentro del Dpto. de Montevideo.

**Especificaciones:**

## Item a cotizar SERVICIO DE MUDANZAS Nro.784 cantidad: 1 (el precio a cotizar será por la totalidad del servicio)

Servicio de mudanza será desde el Departamento de Segundas Lenguas ubicado en calle Nueva York 1159 1er piso, hacia el edificio José Pedro Varela ubicado en calle Juan Carlos Gómez 1314 piso 3.

Fecha tentativa de mudanza: 3 de mayo de 2024.

Se necesitará de 3 funcionarios para carga y descarga.

El servicio consiste en:

retiro de mobiliario, traslado y posteriormente ubicación del mobiliario, contemplando que en la calle Nueva York 1559 solo cuanta con escalera para la descarga.

En el Anexo I al final del presente pliego se encuentra el listado de los artículos a transportar.

**Detalles:**

Se deberá coordinar el servicio para la confirmación de fecha y horario una vez enviada la orden de compra con el Departamento de Segundas Lenguas con la Sra. Anabel Cabrera al Tel.: 2924 8556.

 **Aclaraciones:**

De ser necesario se podrá realizar consultas hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, a través de la siguiente dirección de mail: presupuestos@dgeip.edu.uy

##  En caso de corresponder se subirán las aclaraciones correspondientes al llamado en la página

##  de compras estatales.

##  Requisitos obligatorios y excluyentes:

 1. Adjuntar archivo con las especificaciones de la oferta.

 2. Adjuntar formulario de identificación del oferente, declaración jurada que figura en el

 ANEXO II.

**Importante:**

Se dará por efectuada la adjudicación una vez sea enviada la orden de compra por mail.

La D.G.E.I.P se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

La D.G.E.I.P., no será responsable en ningún caso por dichos costos.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotizaciones del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales (S.I.C.E.) y la oferta ingresada como archivo adjunto, se le dará valor al primero.

Para la comparación de las ofertas no se tendrá en cuenta el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

La cotización deberá presentarse en moneda nacional.

La oferta podrá presentarse únicamente de forma digital a través de la página web de Compras Estatales (www.comprasestales.gub.uy). No se tomarán en cuenta aquellas ofertas que sean presentadas por algún otro medio.

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha y hora de apertura de ofertas publicadas en la página web de Compras Estatales (viernes 19 de abril de 2024, 15:00hs).

**El oferente deberá detallar en su oferta:**

-Plazo de mantenimiento de oferta, el que no deberá de ser inferior a los 60 (sesenta) días a partir de la fecha de cotización. El plazo mencionado será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., 48 horas hábiles antes de la fecha de expiración del plazo original.

En el caso de no detallar los puntos antes mencionados se entenderá que se ajustan a ellos.

Se recuerda que atentos al Decreto N°155/2013 deberán estar “en ingreso” en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) a los efectos de poder presentar su cotización y “activos” en el momento de resultar adjudicatarios.

**Condiciones de pago:**

El pago se efectuará mediante S.I.I.F. en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días contabilizados una vez realizada la recepción y aceptación de la factura por parte de la D.G.E.I.P.

Será responsabilidad del adjudicatario presentar la factura en el Departamento de Adquisiciones de la D.G.E.I.P., conjuntamente con la conformidad de haber prestado correctamente el servicio a la Administración en la propia factura.

En caso de incumplimiento será de aplicación el Artículo N°64 del Decreto N°150/2021 (TOCAF).

**ANEXO I**

**Detalle de mobiliario a transportar:**

|  |  |
| --- | --- |
| 2 | IMPRESORA MULTIFUNCIÓN |
| 5 | IMPRESORAS COMUNES |
| 2 | BIBLIOTECA ABIERTA |
| 2 | BUTACAS |
| 1 | MESA RATONA |
| 4 | MESA IMPRESORA |
| 2 | RADIADOR ELÉCTRICO |
| 1 | ESTUFA A GAS |
| 2 | ESTUFA HALÓGENA |
| 2 | VENTILADOR |
| 2 | PIZARRA CHICA |
| 3 | PIZARRA GRANDE |
| 5 | PERCHERO |
| 7 | ARMARIO METÁLICO |
| 1 | ARCHIVADOR DE MARCO  |
| 15 | SILLAS ANATÓMINCAS |
| 4 | SILLAS GIRATORIAS |
| 5 | SILLAS DE PLÁSTICO |
| 18 | SILLAS COMUNES |
| 2 | PANTALLAS |
| 1 | TV 32¨ |
| 1 | MICROONDAS |
| 1 | FRIGOBAR |
| 1 | COCINA A GAS |
| 3 | GARRAFA DE 13k |
| 1 | MESA REDONDA DE MADERA |
| 35 | CAJAS PAPEL A4 |
| 50 | CAJAS 60X40X40 |
| 10 | CAJAS 30X30 |
| 30 | CAJAS 40X30X30 |
| 3 | ORGANIZADORES 60X30X30 |

**ANEXO II**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N° 46 y N° 72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Firma autorizada

Aclaración

C.I.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_